

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA.
Radicado: 17-001-31-10-005-2022-00185-02
Auto No. 112**

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de declaración de unión marital de hecho promovido por la señora Ángela María Marín López y Yurileidy Marín López contra la señora Alba Lucía Rendón de Torres, se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte demandada, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) a favor de la parte demandante, según lo contemplado en el artículo 5.1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 366 CGP.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1290f82a504a156620497c28628ac1c7c71ef9bca21dc89d60b62c14a8e8e11**

Documento generado en 02/10/2023 04:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>